



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA; Mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE HERMINIO FELIPE PETRO CONTRA COLPENSIONES. SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2018-00352.

Nota Secretarial; Señor Juez, Informo a usted sobre el memorial que antecede, así mismo que fue constituido título Judicial No. 427030000836701 por valor de un millón doscientos noventa y tres mil ochocientos nueve pesos (\$1.293.809) por parte de Colpensiones; Provea

LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta entonces que parte demandante a través de su apoderado judicial efectúa solicitud de pago de las costas del proceso ordinario con el título judicial que aparecen consignado por Colpensiones a favor del proceso, por lo que teniendo en cuenta que tal título judicial aparece constituido a favor de este proceso según el informe secretarial y como ello corresponde al pago de las costas procesales ordenadas en el proceso ordinario, las que fueron liquidadas y aprobadas a favor del litigante en ese mismo monto habrá lugar a la entrega del mencionado título judicial.

Siendo así las cosas el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería

RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Entregar a la parte demandante a través de su apoderado judicial siempre que se encuentre debidamente facultado para recibir, el título judicial No. 427030000836701 por valor de un millón doscientos noventa y tres mil ochocientos nueve pesos (\$1.293.809) para pago de condena en costas del proceso ordinario contra Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDORAMON LARA OTERO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia